MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52001822024-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52001822024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
SUPERVISOR	MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.504.135.405),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.474.642.554),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($29.492.851),** correspondientes al 2%.
PLAZO INICIAL	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	19/02/2024
CDP	No. 25224
RP	No. 52424
MODIFICACIONES REALIZADAS	El 30 de julio de 2024, se adicionó al contrato el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($64.228.149),** discriminados así:

	1. La suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($62.968.774** 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.259.375)** correspondiente al dos por ciento 2%
TIPO DE MODIFICACIÓN	Liberación de Recursos
VALOR A LIBERAR	Se liberará al valor del contrato la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($58.813.256),** discriminados así: 1. La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($57.660.055),** como valor del aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. La suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.153.201)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato será hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.509.550.298),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: discriminados de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.479.951.273)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.599.025),** equivalente al 2%.

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.509.550.298)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.479.951.273)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.599.025)**, equivalente al 2%.

(...)

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	NO. DE CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	25224	**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE**	**$1.479.951.273**

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	NO. DE RP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	52424	**MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE**	**$1.479.951.273**

SEGUNDA. – LIBERACIÓN. Como consecuencia del literal A) se hace necesario Liberar recursos por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($58.813.256)**, que corresponde a: La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($57.660.055)**, como valor del aporte del INSTITUTO COLOMBIANO

DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. La suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.153.201)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS; por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. **52424. TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez	Coordinador Grupo Jurídico	
REVISÓ	Luz Elena Martinez Recalde	Coordinadora Grupo Financiero	
ADAPTÓ	Natalia Isabel Burbano Lombana	Contratista Grupo Jurídico	